

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.305

Viernes 21 de Noviembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2729384

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.044 EXENTA (V. y U.), DE 2024, QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS PARA LA CALIFICACIÓN E INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, EN LA REGIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 14 de noviembre de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.715 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La resolución exenta N° 1.723 (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, que delega facultades para la asignación directa de subsidios destinados a la construcción o mejoramiento de Centros Comunitarios de Cuidado y Protección, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) La resolución exenta N° 1.044 (V. y U.), de 2024, que establece nuevos plazos para la calificación e inicio de obras de los proyectos de construcción o mejoramiento de centros comunitarios de cuidados y protección, en la región que indica;
- d) El oficio ordinario N° 4149, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Director del Serviu Metropolitano, que solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, un incremento de recursos por medio de una Asignación Directa de subsidio, para el proyecto denominado "Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la comuna de María Pinto."

Considerando:

1. Que, mediante el oficio ordinario N° 4149, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Director del Serviu Metropolitano, solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, un incremento de recursos por medio de una Asignación Directa de subsidio, para el proyecto denominado "Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la comuna de María Pinto", lo que implica disponer de un mayor plazo para la calificación definitiva del proyecto.
2. Que, el proyecto no puede obtener la calificación definitiva, mientras no se termine de tramitar y aprobar los recursos adicionales solicitados.
3. La necesidad de ampliar el plazo correspondiente a la calificación e inicio de obra del proyecto denominado, "Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la comuna de María Pinto" establecido en la resolución exenta señalada en el visto c), dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.044 (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2024, en el siguiente sentido:

1.1 Sustitúyase el resuelvo 2, por el siguiente:

"2. Establécese que el proyecto que se detalla en el siguiente cuadro, tendrá hasta la primera quincena del mes de noviembre de 2024 para estar calificado y desde esa fecha contará con 90 días para iniciar obras:

CVE 2729384

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	Agrupación	Comuna	Región	Programa que asigna recursos
1	CCCP Alhué	Alhué	Metropolitana	DS N° 10

1.2 Incorporase el siguiente resuelvo 3:

"3. Establécese que el proyecto que se detalla en el siguiente cuadro, tendrá hasta la segunda quincena del mes de junio de 2026 para estar calificado y desde esa fecha contará con 90 días para iniciar obras:

N°	Agrupación	Comuna	Región	Programa que asigna recursos
1	CCCP María Pinto	María Pinto	Metropolitana	DS N° 10

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.044 (V. y U.), de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

